



*Intendencia Municipal
de Zárate*

63

Zárate, 25 ENE. 2024

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Municipal N° 4121-622/2024, en el que corren agregadas los antecedentes vinculados con el Concurso de Precios N°01/2023 "REPARACIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X FIJO".

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Gobierno, ha elaborado, de acuerdo a las indicaciones impartidas por la Secretaría de Salud, un Pliego de Bases y Condiciones a los fines de convocar a un Concurso de Precios, que permita seleccionar a un contratista a quién encomendarle la ejecución de los trabajos "REPARACIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X FIJO"

Que, la Contaduría Municipal a fs. 31 ratifica que, en atención al monto del presupuesto oficial corresponde tramitar un Concurso de Precios.-

Que, este Departamento Ejecutivo no encuentra objeciones que formular a las Bases elaboradas por la Secretaría de Gobierno;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le acuerda el artículo 132 y concordantes del Decreto-Ley 6.769/58.-

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 3 a 27, del Expediente Municipal N° 4121- 622/2024, para convocar a un Concurso de Precios, que permita seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de los trabajos "REPARACIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X FIJO".-

ARTÍCULO 2°.- Se convoca al Concurso de Precios N°01/24, para la contratación de los trabajos aludidos en el artículo precedente. El acto de apertura del concurso será realizado el día 6 de febrero de 2024, en el Palacio Municipal, en presencia de la Directora de Compras, autoridad a cuyo cargo estará la dirección del acto, a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil administrativo, a la misma hora, si el fijado resultara no serlo.-

ARTÍCULO 3°.- Se aprueba como Presupuesto Oficial la suma total de **PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS (\$5.927.379,00)**, valor final, I.V.A e impuestos incluidos, con precios vigentes al mes de dictado del presente acto administrativo.-

La **garantía de la Oferta**, a presentar ascenderá a la suma de **PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 59.273,79)**, I.V.A. e impuestos incluidos, importe correspondiente al Uno por Ciento (1%) del presupuesto oficial que, podrá ser constituida en cualquiera de las formas aceptadas por el Legajo aprobado por el Artículo 1°.-



*Intendencia Municipal
de Zárate*

La **Garantía de Contrato**, se fija en el Cinco por Ciento (5%) del importe que se establezca en el Acto Administrativo de Adjudicación - Decreto.-

ARTÍCULO 4°.- Se designa para integrar la Comisión de Pre adjudicación encargada de evaluar las distintas propuestas que reciba la Municipalidad de Zárate en aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto, a los siguientes Funcionarios:

- a).- Secretario de Salud;
- b).- Directora de Compras;

ARTÍCULO 5°.- La Secretaría de Economía, por intermedio de la Dirección de Compras, efectuará las invitaciones a presupuestar prevista en la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 6°.- La documentación aprobada por el artículo primero del presente Decreto, será entregada, vía electrónica y/o, en soporte informático, Pen Drive.-

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Sr. IGNACIO JERONIMO SUAREZ OGALLAR.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Secretaría de Salud; Secretaría de Gobierno; Secretaría de Economía; Dirección de Compras; Contaduría; Tesorería y, archívese.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA


Ignacio Jerónimo Suárez Ogallar
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Zárate




MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

DECRETO N° **63**